

Sección Latinoamericana

ASUNTOS REGIONALES

El CIES se reúne al nivel de expertos: crónica de los debates

Desde antes de iniciarse la recientemente concluida reunión a nivel de expertos del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), en los medios diplomáticos se la consideraba como el "banco de pruebas" de la nueva política recién anunciada por el presidente Nixon, en su declaración sobre la posición estadounidense hacia América Latina¹, en el que se trataría de concretar por lo menos parte de las recomendaciones de esa declaración.

El día 17 de noviembre empezó, en Washington, la reunión que, se estimó, se prolongaría durante 15 días, con el objetivo principal de preparar el terreno para la asamblea a nivel ministerial que el propio organismo celebrará en Caracas a mediados de enero de 1970. Las discusiones tendrían como base (así se pronosticó la víspera) el discurso del presidente

¹ Véase, "Política Nixon hacia América Latina", *Comercio Exterior*, vol. XIX, núm. 11, noviembre de 1969, p. 883.

Las informaciones que se recogen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., sino en los casos en que expresamente así se manifieste. Las informaciones recogidas en cada número corresponden a acontecimientos acaecidos hasta el día último del mes precedente.

Nixon, el Informe de Rockefeller² y, especialmente, el Consenso de Viña del Mar, que elaboró la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA),³ con la idea de salvar las diferencias manifestadas en la reunión inmediata anterior del Consejo (Puerto España, junio de 1969)⁴

La agenda abarcó cinco puntos: 1) Comercio, transporte y turismo; 2) Financiamiento externo; 3) Inversión privada extranjera; 4) Cooperación técnica; y 5) Desarrollo científico y tecnológico. Desde luego, todos ellos se basan en recomendaciones que figuran en el Consenso de Viña del Mar. Desde antes de iniciarse los trabajos, los expertos indicaban que las cuestiones a debate se agruparían así: a) determinación de los problemas donde hay acuerdo; b) aclaración de los que exigen profundizar y nuevas negociaciones para perfeccionar los planteamientos, y c) discusión de los que no permiten negociaciones inmediatas.

En la reunión inaugural se subrayó que los países latinoamericanos negociarían genéticamente con Estados Unidos "los medios para la expansión de su comercio y un nuevo trato en la asistencia financiera para su desarrollo"

El discurso del representante norteamericano fue interpretado en los comentarios de prensa como un mero eco

² Véase, "El esperado Informe Rockefeller", *Comercio Exterior*, vol. XIX, núm. 11, noviembre de 1969, p. 885.

³ Véase su texto íntegro en *Comercio Exterior*, vol. XIX, núm. 6, junio de 1969, p. 421

⁴ Véase, "Declaración de Puerto España", *Comercio Exterior*, vol. XIX, núm. 7, julio de 1969, p. 494.

de ciertos pasajes de la declaración de Nixon el 31 de octubre de 1969. Además, se rechazó el informe del gobernador de Nueva York como documento oficial de estudio de la Comisión Negociadora Especial del Comité Interamericano Económico y Social, aceptándose sólo como documento de consulta.

Se formaron tres subcomisiones, que quedaron integradas como sigue:

1) Comercio, transportes y turismo: presidente, Patricio Silva (Chile); vicepresidente, Valerio T. McComic (Barbados); relator, Fernando Navas de Brigard (Colombia).

2) Financiamiento exterior e inversiones privadas extranjeras: presidente, Francisco A. Forteza (Uruguay); vicepresidente, Víctor Vicente Secaria Estarada (Guatemala); relator, José Carlos Mariátegui (Perú).

3) Cooperación técnica y desarrollo científico y tecnológico: presidente, Lauro Escorel de Moraes (Brasil), vicepresidente, Oscar Zapata Zegada (Bolivia); relator, Antonio Casas González (Venezuela)

En materia de relaciones comerciales, la reunión conoció el anuncio del presidente Nixon en el sentido de que está dispuesto a pedir al Congreso norteamericano una disminución arancelaria unilateral para una lista de 23 artículos de importación, originarios, en su mayor parte, de América Latina. Los artículos en cuestión serían los siguientes: aves vivas y lanas de alpaca o vicuña (de aves vivas, Estados Unidos adquiere anualmente una cifra de alrededor de 110 000 dólares y de lana de alpaca cerca de 13.5 millones de dólares). Frutas tro-

picales, como cocos en pasta o en su concha, mangos frescos preparados, pulpa y pasta de mamey, anacardo, papaya, zapotillo y chirimoya. Alpiste, ajonjolí, fibra de Tampico, y yerba mate. Maderas de pino Paraná teka, caoba, cedro, madera terciada, tanto terminada, como sin terminar. Mica, bauxita y bismuto. Crucifijos y medallas hechos con metales preciosos. (Estados Unidos adquiere en el mercado exterior alrededor de 151 millones de dólares anuales de bauxita; 680 000 dólares de coco, y para las otras frutas tropicales mencionadas el valor de la adquisición anual llega a los 751 000 dólares.)

Por otra parte, la delegación de Estados Unidos manifestó que, aunque reconocía su gravedad, no estaba capacitada para discutir el programa del aligeramiento de la deuda exterior de los países de América Latina, y que dicha cuestión se discutiría en la reunión a nivel ministerial, en Caracas, en enero de 1970.

El 22 de noviembre, los representantes latinoamericanos solicitaron que los obstáculos arancelarios y no arancelarios a productos de exportación de sus países en el mercado norteamericano deberían ser eliminados para el 31 de octubre de 1970; asimismo, solicitaron una disminución de casi 30% en la producción norteamericana de productos que pueden ser comprados en la región. En el mismo día, el presidente de la reunión, Manuel San Miguel (Argentina) anunció que para el 28 de febrero de 1970 los países de América Latina presentarán una relación de aquellos productos cuya exportación al mercado estadounidense enfrenta obstáculos arancelarios y no arancelarios; además, el mismo funcionario señaló que el 1 de marzo de 1970 los latinoamericanos presentarán a Estados Unidos una lista de productos antieconómicos de dicho país que afectan en forma negativa la posibilidad de ampliación del mercado para productos latinoamericanos.

El 23 de noviembre se dieron a conocer los objetivos que perseguirá el proyectado mecanismo permanente de consulta sobre restricciones comerciales. Ellos son, sintéticamente, los siguientes: revisión, por parte de Estados Unidos, de todas las restricciones de importación que entraron en vigencia a partir de noviembre de 1963, y que repercuten negativamente sobre la colocación de productos latinoamericanos; Estados Unidos deberá consultar con los países de América Latina todas las medidas que puedan dañar la exportación de los productos de ésta al mercado norteamericano;

en cuanto el caso lo requiera, adoptará medidas de tipo compensatorio para atenuar los perjuicios ocasionados; los gobiernos latinoamericanos consultarán con Estados Unidos todas aquellas medidas arancelarias y no arancelarias que pueden interpretarse discriminatorias en favor de otros países desarrollados y en contra de Estados Unidos, en productos exportables que le interesen particularmente; por su parte, los países latinoamericanos que mantienen en la actualidad regímenes preferenciales de importación que discriminan en favor de países desarrollados no miembros del sistema interamericano, no adoptarán en el futuro medidas que puedan ahondar tales diferencias.

El 24 de noviembre se acordó unánimemente aprobar el sistema de preferencias universales cabe aclarar que este paso implica un cambio de gran magnitud, respecto a lo que recomienda el Consenso de Viña del Mar; también implica apoyo a lo expresado por el presidente Nixon en octubre en el sentido que Estados Unidos se inclinaba por el trato preferencial a los países en vías de desarrollo, por parte de los del sector industrializado. Empero, un artículo publicado en *Business Week* expresó que los Departamentos de Comercio, de Trabajo y la Dirección Especial de Negociación Comercial hicieron la advertencia al Departamento de Estado de que estas proyectadas preferencias originarán una tormenta en el Congreso.

Las subcomisiones sobre comercio y financiamiento recibieron, el día 25 de noviembre, distintas ponencias sobre estos puntos. 1) La eliminación de las restricciones tarifarias y no tarifarias y el comercio latinoamericano de exportación; 2) la adopción por Estados Unidos de una política operativa de desligamiento de su ayuda financiera; 3) la creación de un mecanismo permanente de consulta y negociación. El paso se dio con la mira de llegar a medidas concretas. Uno de los documentos, que recibió el título de "Acción conjunta" insiste en el propósito de los países que forman el sistema interamericano de "impulsar en los foros pertinentes el establecimiento de un sistema general de preferencias, no recíproco y no discriminatorio, para las exportaciones de manufacturas y semi-manufacturas de los países en desarrollo; además, se solicita que se active la organización de una nueva ronda de negociaciones del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) que tenga como finalidad propiciar a los productos básicos de América Latina un acceso más favorable a los mercados de los países del sector desarrollado.

La posición de Estados Unidos se manifestó en la forma siguiente: accedió a la revisión de las restricciones a la importación de productos latinoamericanos impuestos desde 1963, aunque señaló que éstos no implican violación del compromiso del *statu quo* contraído por el GATT en su reunión de Ginebra de 1963; por otra parte, accedió a retirar su demanda de que en el proyectado mecanismo de consulta previa figurasen representantes de organismos interamericanos. Sin embargo, las negociaciones se estancaron en el problema de la reciprocidad.

Respecto al organismo de consulta, el día 27 de noviembre se arribó a un acuerdo sobre los siguientes puntos, según la versión de las agencias internacionales de prensa:

"1) A fin de asegurar completo cumplimiento de los existentes compromisos internacionales de *statu quo*, este organismo servirá como órgano de consulta cuando un miembro estime que ha sido violado un compromiso de *statu quo*.

"2) El gobierno de EU revisará todas las restricciones a las importaciones adoptadas a partir de noviembre de 1963 que pudieron afectar desfavorablemente el acceso a su mercado de productos que son de especial interés para los países latinoamericanos.

"3) El gobierno de EU consultará con los países latinoamericanos, por intermedio de este mecanismo permanente, con anterioridad a la adopción de cualquier medida que pueda afectar adversamente las importaciones en el mercado de EU de productos que son de interés para América Latina.

"4) Los países miembros del sistema interamericano acuerdan estudiar, dentro del mecanismo establecido, medios para fortalecer el sistema de consultas en problemas arancelarios y no arancelarios que afecten a los productos de su interés, incluyendo posibles sistemas para compensar los perjuicios que pudieran sufrir los países latinoamericanos y formas en las que el mecanismo podría considerar medidas que puedan ser discriminatorias a favor de otros países desarrollados y en contra de EU, para productos de exportación de su interés.

"5) Los gobiernos latinoamericanos consultarán con el de EU, dentro de este mecanismo, con anterioridad a la adopción individual o colectiva de cualesquiera medidas, arancelarias o no, en favor de otros países desarrollados que puedan ser consideradas, como discriminatorias contra los productos de exportación de EU."

Los países más desarrollados de América Latina (Argentina, Brasil, Chile

y México) abogaron por preferencias de tipo generalizado, como las siguientes:

“Estados Unidos adoptará medidas para conceder, sobre la base de nación más favorecida, reducciones arancelarias no sujetas a reciprocidad, para productos que no se producen en cantidades significativas en ese país y que interesan a América Latina.

“América Latina y Estados Unidos coordinarán su acción en los foros pertinentes, para procurar la eliminación, por parte de todos los países desarrollados, de todas aquellas restricciones (cuantitativas, cualitativas, sanitarias etc.) que afectan el acceso y comercialización de productos básicos, manufacturas y semi-manufacturas de América Latina.

“Ambas partes revisarán, conjuntamente, las principales restricciones arancelarias que dificulten o impidan el acceso al mercado de Estados Unidos de productos primarios y manufacturados de América Latina. Se establecerán consultas para eliminar esas trabas.

“Establecer un calendario, para discutir las reducciones arancelarias y no arancelarias.”

A juicio de algunos observadores, los logros más importantes de la reunión del CIES fueron: a) la creación del mecanismo permanente de consulta y el establecimiento del calendario comercial, que incluirá medidas para reducir las barreras arancelarias y no arancelarias; b) la revisión, por parte de Estados Unidos, de todas las restricciones a las importaciones aplicadas desde 1963, y que afectan a productos latinoamericanos de exportación; c) el acuerdo de Estados Unidos de consultar con los países latinoamericanos todo tipo de medidas que puedan constituir un obstáculo al acceso de productos de aquellos países a su mercado; y, d) el acuerdo de Estados Unidos de adoptar medidas para otorgar, sobre la base de nación más favorecida, reducciones arancelarias sin reciprocidad para productos que no se obtengan abundantemente en Estados Unidos y cuya venta en el mercado exterior interese, en particular, a América Latina.

El BID: actividades recientes

El 30 de octubre último, el Banco Interamericano de Desarrollo anunció la aprobación de dos préstamos, por un total de 12.5 millones de dólares, al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

de México, para la ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el norte del país. Con esa cantidad, el BID contribuye con el 58.1 del costo total del proyecto, que se eleva a 21.5 millones de dólares.

En la misma fecha se anunciaron también dos préstamos, que ascienden a 12.4 millones en favor de la Corporación de Fomento de la Producción de Chile, organismo estatal, destinados a contribuir al desarrollo industrial y minero de Chile, a través de empresas del sector privado.

El 6 de noviembre último se aprobó un préstamo, por 30.8 millones de dólares, otorgado al gobierno de Brasil para financiar un programa de electrificación rural en 9 estados de esa república. El costo total del proyecto es de 63.2 millones.

El 8 de noviembre, el BID anunció que se había aprobado un préstamo al gobierno de México, por 50 millones de dólares, para la construcción de caminos de acceso. Además, mencionó que con la cifra anterior, asciende a 100 millones la cantidad prestada a México en el curso del año y que el total es de 450 millones desde que el BID está en operación.

El 12 de noviembre se aprobó un préstamo de 17 millones de dólares en favor del gobierno de Colombia, destinado a la construcción de caminos vecinales. El proyecto comprende la construcción de 45 caminos que tendrán una longitud total de 1 550 kilómetros. Las obras serán ejecutadas por el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, organismo del Ministerio de Obras Públicas. El costo total del programa se estima en 36.6 millones de dólares.

Para financiar un estudio sobre la viabilidad técnica de la construcción de la carretera de Río Branco, Brasil, a la frontera con Perú, el BID otorgó al gobierno de Brasil un crédito por 2.6 millones de dólares, según anuncio del 13 de noviembre último.

ARGENTINA

Reforma monetaria: 100 pesos por uno

La República Argentina ha determinado efectuar una modificación del “peso moneda nacional”, unidad monetaria

que ha sufrido un profundo deterioro de su poder adquisitivo. A partir del 1 de enero de 1970, en los términos de la ley 18 188, se pondrá en circulación el “peso”, que sustituirá al antiguo en la proporción de 100 a 1.

La fecha de aparición de la nueva unidad monetaria se dio a conocer por medio de un decreto; el “peso” tendrá una cotización internacional de 3.50 por dólar. El gobierno argentino aclaró que la medida no persigue finalidades fiscales ni monetarias, sólo se trata de eliminar ceros producidos por la vigencia de una prolongada inflación, así como volver, en lo que ve a cotizaciones internacionales, a los valores que prevalecieron en los años treinta. Desde luego, para fijar la fecha de puesta en circulación del nuevo peso hubo de consultarse previamente (y de realizar los estudios pertinentes) al Banco Central, bancos, entidades financieras, la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio y otras instituciones.

El decreto respectivo señala, asimismo, los ministerios, secretarías de Estado, organismos centralizados y descentralizados, etc., que tomarían, antes del 30 de noviembre último, las medidas necesarias, a fin de que el cambio de unidad monetaria se lleve a efecto con los menores trastornos, que, según se prevé, se manifestarán, para algunas instituciones, en la necesidad de disponer de tiempo para modificar programas, adaptar equipos y efectuar las transformaciones administrativas que el uso de la nueva unidad monetaria demanda.

Un funcionario declaró “que la medida era testimonio claro de la absoluta fe del gobierno en la futura estabilidad de nuestra moneda, por lo cual se le fijaba un valor acorde con el que siempre había tenido en el mercado internacional” y agregó que era “trabajo de todos la defensa del valor de esa nueva divisa, apreciando justamente su poder adquisitivo”.

Crédito del BIRF para electrificación

Un comunicado de prensa del Grupo del Banco Mundial, del 8 de octubre próximo pasado, informa que éste concedió a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S. A. (SEGBA), un crédito equivalente a 60 millones de dólares. Los recursos procedentes de dicho préstamo serán destinados a expandir el sistema de distribución y trasmisión de energía eléctrica del Alto Buenos Aires,

que comprende la capital argentina y 31 distritos municipales.

SEGBA, aclara el comunicado de referencia, es una de las dos más importantes empresas de suministro de energía eléctrica que cubren el Alto Buenos Aires y, de esta forma, abastece de energía eléctrica a la tercera parte de la población argentina y a las dos terceras partes de la industria de aquel país.

El crédito concedido por el Banco Mundial será garantizado por el Gobierno de la República Argentina; fue otorgado a un plazo de 20 años, incluyendo un período de gracia de 4, con un interés del 7% anual.

BRASIL

Superávit e inflación

En Brasil —dice *Mundo Económico*, octubre de 1969— se está produciendo una situación que algunos asemejan a la alemana; una considerable afluencia de divisas que, además de implicar fuertes problemas para las autoridades económicas, está urgiendo la adopción de una serie de medidas que tendrán profundas repercusiones en todo el ámbito económico.

En la situación actual de Brasil actúan fundamentalmente dos factores:

1) La tasa flexible de cambio y los demás estímulos a la exportación, aunados a la elevación de las cotizaciones internacionales del café, que se traducirán en un aumento del valor de las ventas al exterior de Brasil a niveles que, probablemente, superarán de 2 200 millones de dólares a fines del año, frente a 1 800 millones de dólares en 1968.

2) Ampliación del ingreso de capitales extranjeros en forma de financiamientos a corto plazo, en los términos de la Instrucción núm. 289 de la Superintendencia de la Moneda y del Crédito (SUMOC) y de la Resolución núm. 63 del Banco Central.

Por estas razones, se estima que la balanza de pagos brasileña registrará en el actual ejercicio un superávit de más de 500 millones de dólares, en tanto el año pasado la cifra superavitaria fue de apenas 32 millones de dólares.

Ese excedente hace necesario que el gobierno adquiera los dólares sobrantes que no tienen demanda en el mercado interno; aumentarán las reservas de di-

visas pero, como contrapartida, las autoridades monetarias se verán obligadas a liberar un monto equivalente de alrededor de 1 700 millones de cruzeiros para pagar las mencionadas divisas. En condiciones normales, esa cantidad debería provenir de emisiones de papel moneda, que recrudecerían la inflación a causa de la importante expansión del medio circulante.

Las autoridades económicas se enfrentan al peligro de una agudización del fenómeno inflacionario, cuando todo parecía hallarse bajo control y con finanzas públicas más o menos sanas, si se toma en cuenta que la ejecución presupuestal se efectuaba con apenas un ligero exceso de los egresos sobre los ingresos.

Para no emitir moneda, se captaron del sector cafetero, durante el primer semestre del año actual, mediante el llamado impuesto cambiario, cerca de 658 millones de nuevos cruzeiros (que equivale a casi el 50% de la recaudación del impuesto sobre la renta, en el mismo lapso) y se adoptó una actitud moderada al reajustar los precios del producto que arrojó la zafra 1969-1970.

Además, se ha llevado al cabo una campaña de perfeccionamiento del aparato fiscal que ha producido importantes aumentos de la recaudación.

Así, fue posible controlar el medio circulante, pues las emisiones de papel moneda, en el primer semestre, no han sido muy superiores a los 400 millones de nuevos cruzeiros, o sea que la expansión ni siquiera alcanza el 10% respecto al medio circulante que había en enero del año actual.

A juicio de las autoridades brasileñas, la obtención de "recursos monetarios no inflacionarios" fue un factor determinante para el proceso de "deshidratación financiera" cuyos síntomas aparecen en la economía, ya que el resultado final fue una fuerte succión de numerario del área de las actividades productoras, que padecían ya la rigidez de las fuentes de financiamiento en el mercado paralelo de dinero y por la canalización de significativas cantidades de capital hacia el mercado de valores.

Dadas las consecuencias negativas de esa "deshidratación financiera", que ya se aprecian en el ámbito económico de Brasil, las autoridades monetarias todavía temen lo que pudiera ocurrir si proceden con liberalidad al impulsar el aparato económico del país. A este respecto, se cita como ejemplo la disminu-

ción en 10% de los depósitos obligatorios de las instituciones privadas de crédito, liberados por la Resolución núm. 123 del Banco Central. Esta medida hizo que reingresaran al sistema bancario, hasta el 5 de septiembre, algo más de 263 millones de nuevos cruzeiros; de éstos, casi 68 millones volverán al Banco Central para liquidar redescuentos anteriores; o sea que el incremento líquido del sistema bancario ahora alcanza a 200 millones de nuevos cruzeiros.

Se estima que, en ausencia de otras medidas, el superávit de la balanza de pagos se podría aplicar a la reactivación de la producción y el comercio, y no insistir en el uso de contramedidas preventivas de los posibles efectos inflacionarios.

En fin, se aconseja, haciendo a un lado similitudes con el caso alemán, que se busquen fórmulas brasileñas para resolver la inflación de Brasil y no se calquen fielmente las aplicadas por la RFA.

PARAGUAY

Entrevista con el Presidente de Argentina

El 21 de noviembre último se celebró, en Asunción, la entrevista entre los presidentes de Argentina y Paraguay. En el Club Centenario de esa ciudad ambos mandatarios pronunciaron importantes declaraciones relativas al futuro de las relaciones entre sus países.

El general Stroessner se declaró partidario de la integración latinoamericana, y dijo que "no admitía la división del mundo en naciones pobres y, naciones ricas". En sus palabras, el general Onganía se pronunció a favor de la soberanía de las naciones y dijo que la más provechosa enseñanza que se puede extraer de la historia es "la necesidad de un respeto total y absoluto por nuestras decisiones nacionales".

Al día siguiente, los dos presidentes formularon una declaración conjunta cuyos puntos más importantes son los siguientes:

a) Ratificación del acuerdo para la regularización, dragado, balizamiento y mantenimiento del río Paraguay.

b) El comienzo de las obras del puente internacional sobre el río Pilcomayo.

c) La constitución y funcionamiento

de la Comisión Mixta Paraguayo-Argentina de Cooperación y Coordinación.

d) Conformidad en el acuerdo sobre inversiones suscrito en 1967, que estimula la creación de empresas industriales mixtas.

e) Aceptación, por parte de Paraguay, del ofrecimiento argentino de una misión de cooperación agrícola para prestar asistencia técnica y facilitar el intercambio de productos agropecuarios entre ambos países.

f) Apertura de una línea de crédito, hasta por 4 millones de dólares, en el Banco Central de Argentina para facilitar el funcionamiento de las exportaciones de maquinaria agrícola e industrial a Paraguay.

g) Ofrecimiento del gobierno argentino de una zona franca, en un puesto fronterizo a determinar, para facilitar el tráfico de los productos paraguayos.

h) Determinación de llevar adelante los objetivos del Tratado de la Cuenca del Plata para aprovechar al máximo, en unión de Brasil, todos los recursos de la zona.

PERU

Informe sobre la situación económica general

El Ministro de Economía y Finanzas de Perú, al hacer un balance de la situación actual de la economía de su país, declaró que se han cumplido plenamente los objetivos de la política de estabilización, o sea el control de la inflación, equilibrio fiscal, equilibrio de las balanzas comercial y de pagos, control de la expansión monetaria y crediticia; en cambio, reconoció que no se tuvo éxito en expandir la producción, la inversión y el consumo.

Se explica el fracaso en el logro de estos últimos objetivos en virtud de que la política de estabilización mencionada no se apoyó en el aumento de la oferta de bienes y servicios; ni en el control de las redes de distribución y de comercialización; ni en el de los márgenes de beneficio de los empresarios, y no únicamente de los salarios; ni en el uso óptimo de la capacidad de producción instalada, habida cuenta, a corto plazo, de la configuración de la oferta y la demanda, sino en lo contrario, o sea en la restricción del consumo de bienes y servicios.

Al contraerse la demanda y restringirse el crédito, sólo quedaba la posibilidad, si se pretendía aumentar la producción, de la inversión extranjera, o la

captación de recursos financieros no asignados a la política de estabilización. Desde luego, el clima no era propicio para que aquélla penetrara, por las recientes medidas nacionalistas adoptadas y por diversos factores exógenos, entre los que cabe citar la reiterada amenaza de la aplicación a Perú de la enmienda Hickenlooper, y al hecho de que la oligarquía había otorgado alta prioridad a la estabilidad y no a la expansión económica. Para promover la actividad económica, para contrarrestar los efectos negativos de la política de estabilización, el gobierno aumentó la liquidez, apresuró el pago de la deuda interna para aportar nueva liquidez al sistema bancario, emitió bonos para fomentar la construcción, expandió la inversión pública (con recursos no asignados en el presupuesto original) e instituyó los cimientos para un sistema de canalización selectiva del crédito.

Entre las causas que se opusieron al buen éxito de las medidas anunciadas se citan: la cortedad del lapso transcurrido; la insuficiencia del volumen de operaciones, y otra, que acaso se sume a la segunda, la insuficiencia cualitativa de los instrumentos de política económica empleados.

La desocupación y subocupación han registrado cifras alarmantes en sólo dos años. En Lima y El Callao, pasaron de 4 y 26 por ciento a 5 y 34 por ciento de 1967 a 1969, respectivamente. El descenso del nivel de ocupación ha influido negativamente en el del consumo y en su composición, lo que ha operado una ulterior reducción del ritmo de expansión de la demanda.

Se señala la existencia de importantes fallas en el aparato administrativo de Perú. Es obvio que para idear y llevar a la fase de ejecución políticas anticoyunturales para corregir fluctuaciones cíclicas, es imperativo disponer de información económica depurada y de un equipo técnico apto para utilizarla con precisión y oportunidad en las medidas correctivas pertinentes. Esta es otra falla que el Gobierno tiene que remediar, señaló el Ministro.

Se proyecta suavizar los controles del crédito en 1970 y canalizar hacia la inversión pública una cifra de cerca de 5 000 millones de soles que, de realizarse, repercutiría en una significativa expansión de la privada, por los efectos multiplicadores conocidos.

Sin perjuicio de las medidas de tipo estructural que Perú exige, algunos opinan que el Plan Económico de 1970 debiera considerar metas tales como: 1)

exención de impuesto para los *strata* sociales de bajos ingresos, en especial de los gravámenes indirectos, que lesionan su poder adquisitivo; 2) fortalecimiento de la infraestructura para reducir la desocupación, principalmente de grupos marginales de los centros urbanos y campesinos; 3) aplicar el crédito con apego a una escala de prioridades, habida cuenta de empresas con capacidad no utilizada a causa de depresión económica, procurando evitar la aparición de cuellos de botella entre la demanda y la oferta, y 4) efectuar la traslación hacia la industria de los capitales que el proceso de reforma agraria va liberando, a la par que se aplican impuestos punitivos a quienes inmovilicen capitales y no reinviertan utilidades.

Reformas al régimen de certificados de divisas

Por disposición contenida en el Reglamento del Decreto-Ley 17 710, aprobado por Decreto Supremo número 150-69-EF, la autorización para la utilización de divisas se otorgará por Resolución Ministerial a través del Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Dirección General de Contribuciones y del Banco Central de Reserva.

Mediante este decreto, se hace obligatoria la entrega al Banco Central de Reserva de las divisas obtenidas por concepto de exportaciones, préstamos o inversiones, y también se dispone en qué casos y en qué forma el instituto emisor autorizará la entrega de monedas extranjeras para el pago de importaciones, remesas de utilidades de empresas extranjeras y servicio y amortización de la deuda pública externa.

El Banco Central de Reserva atenderá las solicitudes de moneda extranjera siempre que reciba el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de certificados del día anterior a la fecha de pago.

Las disposiciones más significativas del nuevo régimen de certificado de divisas son las siguientes:

En materia de exportaciones:

a) El valor de los productos exportados será fijado en puerto peruano y determinado por los precios que existan a la fecha en el mercado internacional.

b) La negociación de los créditos documentarios amparando exportaciones queda limitada a los bancos establecidos en el país.

c) Las autorizaciones para exportar serán expedidas por la Dirección de Comercio Exterior, previa conformidad del Banco Central.

d) Las aduanas del país no permitirán la exportación de productos que no cuenten con la autorización mencionada.

En materia de empleo de los certificados de divisas:

a) La autorización para la utilización de certificados de divisas se otorgará por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Dirección General de Contribuciones y del Banco Central. Lo anterior incluye a las empresas mineras.

b) El Banco Central autorizará a los bancos establecidos en el país la utilización de certificados de moneda extranjera para el pago del valor de importaciones permitidas y de los intereses que originan su financiamiento.

c) El banco solicitante está obligado a reintegrar al Banco Central el importe de las operaciones en moneda extranjera anuladas.

En materia de operaciones del sector público:

a) Todas las operaciones en moneda extranjera de las entidades del sector público se canalizarán a través del Banco Central, exceptuándose a los bancos estatales al servicio diplomático.

b) La moneda extranjera que reciban los bancos estatales e ingrese al país, deberá ser entregada al Banco Central a cambio de moneda nacional al tipo de cambio medio vigente el día de la operación.

c) Las obligaciones externas del sector público, contraídas o por contraerse, deberán ser aprobadas por la Comisión Permanente de Crédito Externo o por la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

En materia de disposiciones generales:

a) El Banco Central atenderá las solicitudes de moneda extranjera únicamente en el caso de que estén acompañadas del correspondiente certificado de moneda extranjera o por el equivalente en moneda nacional.

b) El Banco Central adquirirá, al tipo medio de compra del mercado de certificados del día anterior, las monedas extranjeras que se le ofrezcan.

c) La Dirección de Comercio Exterior establecerá un registro de exportadores e importadores, sin cuyo requisito no se podrán realizar operaciones con el extranjero.

VENEZUELA

Situación y perspectiva económica

En un reportaje aparecido en el boletín *International Notes* del mes de noviembre último, publicación del Chemical Bank New York Trust Company, se ofrece una imagen de la situación económica de Venezuela durante el transcurso del presente año.

Ha repercutido en toda la economía venezolana la baja en la extracción de petróleo crudo, la cual fue 1.6% menor en enero-octubre, en relación con el mismo período de 1968. Esta ha sido la causa de la disminución del producto nacional bruto, que se estima será de 0.8%, frente al aumento registrado el año pasado (5.8%). También han sido afectados los ingresos del gobierno, pues el 65% de los mismos dependen de la industria petrolera.

Los ingresos por conceptos de préstamos del exterior no han sido suficientes para financiar las obras emprendidas por el gobierno; además, también la construcción privada ha mostrado un fuerte descenso.

Por el lado de la oferta, el mayor factor del descenso de la industria petrolera ha sido la negativa de parte de las compañías de continuar las exploraciones en nuevas áreas del país desde 1959. Por el lado de la demanda, las cuotas de importación norteamericanas para el petróleo; el alto contenido de azufre del petróleo venezolano y la creciente competencia al mismo de parte de otros países, principalmente Canadá, han motivado la baja proporcional en las compras norteamericanas de petróleo crudo a Venezuela.

Opina *International Notes* que es desalentador el crecimiento de la industria petroquímica y que los mercados a desarrollarse serían los relativos al gas licuado y gas natural. Además, debe esperarse la repercusión que tendrán los nuevos descubrimientos petrolíferos en Alaska, sobre el precio y la demanda del petróleo crudo Venezolano.

La administración de Caldera ha tenido muchas dificultades para conseguir la autorización del Congreso para obtener más préstamos, tanto internos como externos. Esto se debe a que en el período anual último los precios al menudeo

crecieron en 37%. En los seis años previos los precios sólo habían crecido en 3% como promedio anual.

En el fondo, la causa de esa alza desmedida en los precios es que durante 1967, 1968 y el curso de 1969 la oferta monetaria ha estado creciendo al 10% anual, frente a sólo 5% de aumento anual del producto nacional bruto; pero, por otra parte, ese aumento en el circulante es un reflejo del creciente déficit presupuestal.

Se espera que en este año el gasto público crezca entre el 10 y el 13 por ciento, a pesar de que los ingresos públicos bajarán en 1% respecto a 1968; en tal caso, el déficit presupuestal será de 1 300 millones de bolívares. En 1968 el déficit fue de sólo 93 millones de bolívares y en los años precedentes el país gozó de superávit presupuestales.

El 11 de junio del año en curso, el Ministro de Finanzas anunció un incremento en las tasas pagadas por los bancos comerciales a los ahorradores; en un intento por contrarrestar el alza del tipo de interés en el mercado internacional.

Las exportaciones norteamericanas a Venezuela crecieron en los primeros 7 meses de 1969 en 13.4%, en tanto las ventas venezolanas al mercado norteamericano descendieron para el mismo período en 6.5%. Esto lo considera *International Notes* como un reflejo de los problemas de la industria petrolera. Las reservas internacionales, que fueron de 968 millones de dólares en enero de este año, declinaron a 797 millones para el mes de julio, como consecuencia de la disminución del superávit comercial del país.

La situación de la producción agrícola ha sido satisfactoria, debido a la política de reforma agraria seguida desde 1959. La producción de mineral de hierro durante el año fue superada en 8%, en comparación con el mismo período de 1968.

Para *International Notes* la posibilidad de recuperación de la economía estará en función de la respuesta que se dé a estas dos preguntas:

¿Se garantizará el resurgimiento del decadente ritmo de la construcción del sector público con la autorización de préstamos adicionales?

¿En qué medida las ventajas concedidas a la construcción privada la alentarán y equilibrarán la baja que padece el ritmo de la construcción pública?